



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10.885/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.120/04.

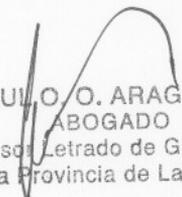
DICTAMEN N° 1 421 / 04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 029/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2120, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 22 SET 2004




RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa